



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1894

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional" 20 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 00401-0256383-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se solicita el reconocimiento de la Quinta Edición de "Músicos en Congreso" que, organizada por el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral, se desarrolló desde el 7 hasta el 9 de octubre del corriente año, en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que desde este espacio se propuso reflexionar sobre la música popular y los desafíos que presenta desde lo educativo, planteándose en este sentido, como ejes la construcción de propuestas pedagógicas específicas, criterios en la formación de repertorios, sistematizaciones en la enseñanza de los géneros e incorporación de aspectos relativos a su circulación y a la profesionalización de quienes se dediquen a la actividad musical;

Que estuvo destinado a docentes de música de establecimientos primarios, secundarios, terciarios y universitarios, como así también a estudiantes de música de las diversas instituciones de esa terminalidad (terciarios y universitarios) y músicos en actividad;

Que la Secretaría de Innovación Educativa y Relaciones Institucionales de esta Cartera solicita la elaboración de texto legal que declare de Interés Educativo el evento en cuestión, destacando que tal reconocimiento no implica el otorgamiento de puntaje, ni conlleva erogación alguna para el Estado Provincial; y que autorice el no cómputo de inasistencias hasta a dos (2) docentes de Música por establecimiento educativo dependiente de esta Jurisdicción que haya participado del mismo, siempre que el cumplimiento de tal cometido les haya impedido la atención de sus obligaciones escolares, debiendo acreditar tal concurrencia y la circunstancia de superposición horaria ante las autoridades respectivas con la constancia correspondiente; destacando que dicha franquicia no implica el reconocimiento de la designación de personal reemplazante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de esta Jurisdicción informa que el Artículo 29° del Anexo del Decreto N° 4597/83 establece que cuando el Ministerio de Educación considere de interés escolar la participación del personal docente en actividades, reuniones o jornadas especiales, la autoridad competente tendrá facultad para no computar inasistencia al servicio, mediante el dictado de la norma legal (resolución) que así lo establezca, agregando que tal medida no generó suplencias de doble erogación presupuestaria ya que no se autorizó la designación de personal reemplazante;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Atento a ello;

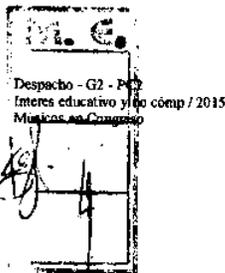
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Declarar de Interés Educativo la Quinta Edición de "Músicos en Congreso" que, organizada por el Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional del Litoral, se desarrolló desde el 7 hasta el 9 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

2º) - Dejar constancia que tal distinción no implica el otorgamiento de puntaje, ni conlleva erogación alguna para el Estado Provincial.

3º) - No computar inasistencias hasta a dos (2) docentes de Música por establecimiento educativo dependiente de esta Jurisdicción que hayan participado del mismo, siempre que el cumplimiento de tal cometido les haya impedido la atención de sus obligaciones escolares, debiendo acreditar tal concurrencia y la circunstancia de superposición horaria ante las autoridades respectivas con la constancia correspondiente; destacando que dicha franquicia no implicó el reconocimiento de la designación de personal reemplazante.

4º) - Hágase saber y archívese.




Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE